

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 037/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA

SIN TEXTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 037/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

Valle de Zaragoza, Chih. a 29 de diciembre del 2021

Asunto: Certificación

Oficio: SECR/2021/0150

El C. Ing. Raúl Méndez Grado, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, hace constar y

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 10 de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, la orden del día y en el punto No. 4, lo relativo a la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Valle de Zaragoza 2021-2024, el cuales fue sometido a la consideración del cabildo siendo aprobado por 9 de votos, tomándose el siguiente

-----**ACUERDO**-----

UNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Valle de Zaragoza 2021-2024, el cual se adjunta como Anexo 1.

Lo que me permito hacer constar que los efectos legales a que haya lugar, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en la Cd. de Valle de Zaragoza, Chih.

ATENTAMENTE

"Unidad, Fuerza y Trabajo"



Ing. Raul Méndez Grado
Secretario del H. Ayuntamiento
Valle de Zaragoza, Chih



**SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN
2021-2024**



VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
VALLE DE ZARAGOZA
2021-2024**

Contenido

CAPITULO I PRESENTACIÓN	
Mensaje del presidente(a)	
GABINETE:.....	
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO II MARCO LEGAL	
MARCO LEGAL	
ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
BASE METODOLÓGICA	
REVISIÓN	
CAPITULO III PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	
MISIÓN Y VISIÓN	
PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES	
CAPITULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.....	
HISTORIA	
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA	
MAPA	
ESCUDO.....	
OROGRAFÍA	
HIDROGRAFÍA	
CLIMA Y ECOSISTEMA	
CLIMA Y ECOSISTEMA	
DEMOGRAFÍA	
LOCALIDADES.....	
COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.....	
INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES	
POLÍTICA.....	
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA	

ECONOMÍA Y TURISMO
SECTOR AGROPECUARIO
FRUTÍCOLA Y FORESTAL
CAPITULO V ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....
EJES TEMÁTICOS
ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL
EJE ESTRATÉGICO 1 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.
EJE ESTRATÉGICO 2 DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA
EJE ESTRATÉGICO 3 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
EJE ESTRATÉGICO 4 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA
EJE ESTRATÉGICO 5 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
EJE ESTRATÉGICO 6 SALUD.....
CAPITULO VI INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....
GLOSARIO.....
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....
ANEXOS.....

CAPITULO I PRESENTACIÓN

Siendo prioritaria su atención, en este plan incorporamos las necesidades que los ciudadanos nos han manifestado por distintas vías, solicitudes directas recabadas desde nuestra campaña y otras recibidas personalmente en el contacto diario con los habitantes del municipio, otras recibidas a través de los mecanismos de Consulta Ciudadanas, recabadas tanto en reuniones como por medios electrónicos, así como otras solicitadas a los funcionarios del ayuntamiento y el gabinete de la administración municipal, quienes también han aportado y trabajado para dar certeza a este plan municipal.

Mantendremos a Valle de Zaragoza en un rumbo de crecimiento constante y ordenado, trabajaré arduamente porque es un privilegio y una responsabilidad enorme la confianza que los ciudadanos me confiaron, también estoy consciente que este trabajo se debe de llevar acabo en conjunto, sociedad y gobierno para alcanzar las metas que nos hemos planteado.

Con gran placer y satisfacción alcanzaremos el desarrollo social y el crecimiento individual donde las necesidades manifestadas y anheladas por los ciudadanos están plasmadas en este plan como una meta constante a la cual nos dirigiremos. Donde la unión familiar y el futuro de nuestros hijos, sea promisorio. Me siento muy orgulloso del trabajo participativo de la ciudadanía y de poder cumplir lo que he ofrecido, cumpliendo mis sueños de un mejor municipio y trabajaré siempre para lograr un Valle de Zaragoza justo, incluyente, con sus demandas cumplidas, reiterando mi compromiso de trabajar siempre juntos.

Valle de Zaragoza merece el trabajo constante y permanente de su gobierno, con acciones dirigidas a la gente sin distingo alguno, con un gran compromiso y esfuerzo para que durante toda nuestra gestión realicemos programas y trabajos que realmente beneficien a la población, sobre todo a los más necesitados.

Por lo anterior, en este plan municipal de desarrollo se incluyen los objetivos que queremos alcanzar y las acciones que darán guía a los trabajos que ejecutaremos en nuestra administración en apego al marco legal, con transparencia y un gran compromiso personal de cumplir con lo dicho.

Siempre con la esperanza de que esta pandemia que nos aqueja, pronto deje de mermar en el gran potencial que la gente de Valle de Zaragoza tiene y que por su aislamiento obligado para mantener su salud, ha provocado una desaceleración en sus actividades familiares, sociales y productivas, lo que espero termine pronto.

C.P.A. MISAEL HOMERO MARQUEZ MORALES



C.P.A. MISAEL HOMERO MÁRQUEZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

C.P.A. MISAEL HOMERO MARQUEZ MORALES

Presidente(a) Municipal

C. SOLEDAD TARANGO

Síndico(a) Municipal

GABINETE:

Ing. Raúl Méndez Grado
Secretario(a) del Ayuntamiento
Ing. Carlos Chávez Domínguez
Tesorero(a) Municipal
C. Gerardo Rivas Nava
Director(a) de Obras Públicas
Lic. Cristobal Avitia Grado
Director de Economía
C. Sabino Homero Soltero Faudoa
Director(a) de Fomento Social
C. Francisco Sánchez Grajeda
Director(a) de Desarrollo Rural
Lic. Carlos Tiburcio Salcido Gómez
Jefe del Departamento Jurídico
C. Aristides Xair González Pacheco Montes
Director(a) de Cultura
C. Manuel Morales Salcido
Director de Turismo
C. Iván Abraham Zapién Rodríguez
Director(a) de Seguridad Pública y Vialidad
C. María Martina Chávez González
Director(a) de Catastro
C. Iván Abraham Zapién Rodríguez
Titular de Protección Civil

Ing. Daniel Legarda Mina
Titular de Ganadería y Apicultura
C. Susana Barreno Flores
Presidenta del DIF Municipal
Titular de Instancia Municipal de la Mujer
C. Lisbet Indira Antillón Carrasco

REGIDORES:

C. Cristian Uriel Barraza Morales
Regidor de Gobernación
C. Alejandra Barreno Flores
Regidora de Hacienda
C. Marisol Morales Quintana
Regidora de Obras Públicas
Profr. Samuel Salcido Ponce
Regidor de Educación
C. Claudia Grado Carmona
Regidora de Civico y Social
C. Ofelia Rodríguez Faudoa
Regidora de Turismo y Ecología
C. Alondra Verence Sotelo Sepúlveda
Regidora del Salud
C. Luis Sepúlveda Barraza
Regidor de Desarrollo Rural

INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo para su elaboración se respalda en la “Metodología de Marco Lógico” (MML), dirigida a establecer Presupuestos Basados en Resultados, midiéndose por indicadores de desempeño con los que será posible su evaluación y los avances del mismo, garantizado una visión de lo que se quiere lograr.

Será el documento que guiará el trabajo de la Administración Municipal, con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades del Municipio, siempre con total transparencia y rendición de cuentas oportunas, para realizar las mejores acciones en beneficio de todos los habitantes de Valle de Zaragoza.

En cumplimiento a las disposiciones legales actuales el presente Plan Municipal de Desarrollo está alineado con Plan Estatal y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo, a los objetivos de Desarrollo Sustentable del Programa Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se tomó en cuenta las peticiones más sentidas de la ciudadanía, también indicadores geográficos, demográficos y las condiciones actuales ocasionadas por la Pandemia de Coronavirus.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 también se realizó respaldado en las diferentes reuniones con los diferentes departamentos de la Administración Municipal y sus funcionarios, mediante el diagnóstico actual y visión de futuro de lo que se quiere realizar en los tres años de la Administración Municipal en beneficio de todas las familias de las diferentes comunidades, todas ellas con necesidades y carencias diferentes.

Este Plan prioriza los objetivos, estrategias y líneas de acción a realizar, para alcanzar los fines planteados de llevar más y mejores obras y acciones que la población requiere y atacar los estragos producto de la pandemia así como de las acciones tendientes a aminorar su transmisión y propagación de acuerdo a las facultades que como municipio tenemos. También los que serán los responsables de su ejecución, de los recursos que serán asignados para alcanzar las metas esperadas y de los programas que se implementaran para su ejecución, respaldándolo en el Programa Operativo Anual correspondiente.

Recopilamos las propuestas de los ciudadanos desde la campaña donde estuvimos cara a cara con cada uno de los habitantes de las comunidades del municipio además de las propuestas recibidas en este periodo de tres meses que hemos estado al frente de la Administración Municipal, también pusimos a la disposición de la ciudadanía en general diversos canales de comunicación además de las propuestas presenciales también a través de las diferentes plataformas y redes sociales donde diariamente estamos al pendiente de recabar información que nos llevó a conocer de las diferentes solicitudes y carencias que la población requiere que atendamos y que plasmamos en este plan, sin hacer de lado las emergencias y carencias que día con día van surgiendo en el transcurso del paso y trabajo de nuestra Administración que también iremos dando solución en beneficio de los más necesitados de nuestro Municipio de Valle de Zaragoza.

CAPITULO II MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Valle de Zaragoza.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Valle de Zaragoza.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIH ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Vicente Guerrero No. 12 Col. Centro C.P. 33650
TEL. 649 534 3199 y 649 534 3299
Email: presidencia.vzaragoza.2124@gmail.com

Valle de Zaragoza, Chih. a 29 de diciembre del 2021

Asunto: Certificación

Oficio: SECR/2021/0150

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE.

El C. Ing. Raúl Méndez Grado, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, hace constar y

----- CERTIFICA -----

Que en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 10 de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, la orden del día y en el punto No. 4, lo relativo a la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Valle de Zaragoza 2021-2024, el cuales fue sometido a la consideración del cabildo siendo aprobado por 9 de votos, tomándose el siguiente

----- ACUERDO -----

UNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Valle de Zaragoza 2021-2024, el cual se adjunta como Anexo 1.

Lo que me permito hacer constar que los efectos legales a que haya lugar, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en la Cd. de Valle de Zaragoza, Chih.

ATENTAMENTE

"Unidad, Fuerza y Trabajo"



Ing. Raul Méndez Grado
Secretario del H. Ayuntamiento
Valle de Zaragoza, Chih



SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN
2021-2024



VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C.P.A. Misael Homero Marquez Morales presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer el envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, el día 29 de diciembre del 2021, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO III PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Trabajar de manera constante realizando las obras y acciones que la población de las comunidades requiere y que traerán como consecuencia una mejor calidad de vida sobre todo para los más necesitados del Municipio, además realizando acciones que formen una barrera a la propagación de la Pandemia entre los habitantes, preservando la vida el bienestar y seguridad de todas las familias del Municipio de Valle de Zaragoza

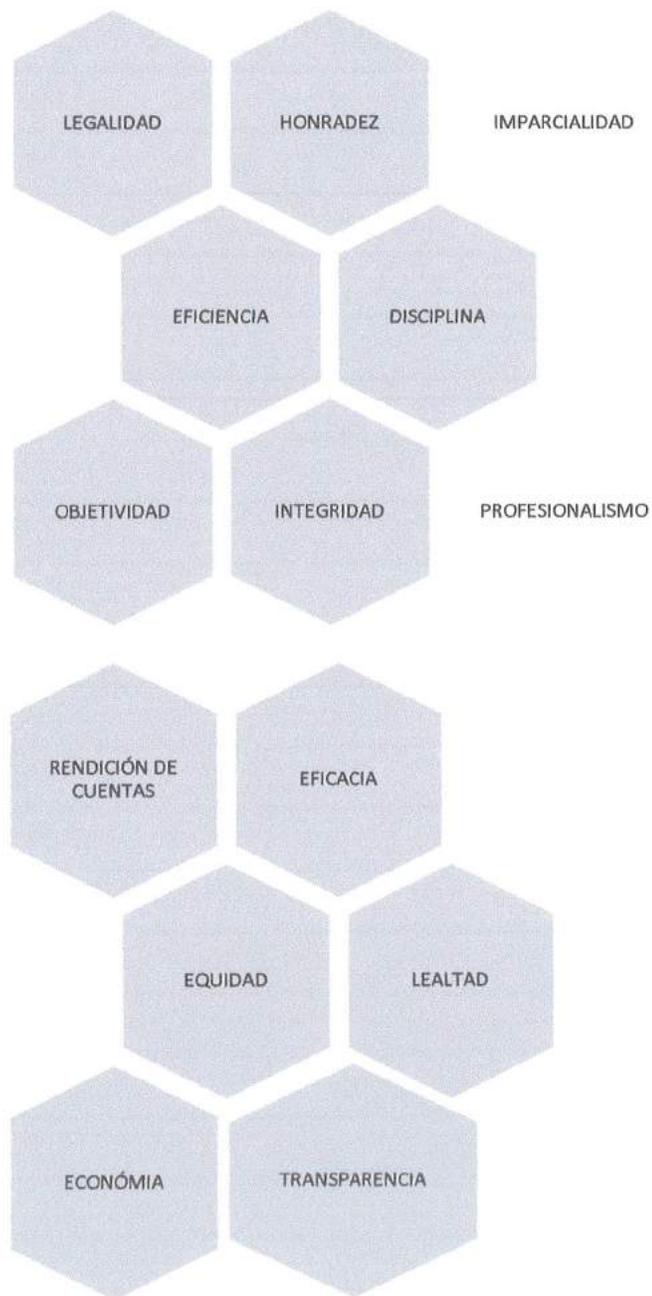
VISIÓN

Ser el Municipio del sur del Estado de Chihuahua, con la mejor infraestructura Turística, que brinde diversión, entretenimiento y descanso a todos nuestros visitantes, donde los productos comestibles y artesanales que produciremos en nuestro Municipio puedan ser comercializados a los mejores precios logrando que una gran parte de nuestra población tenga una gran calidad de vida por este giro económico y el resto de la población no se queda atrás por las otras áreas económicas que también realizaremos de manera extensiva como la ganadería, la pesca, la producción agrícola, la gran producción de nuez que exportaremos directamente a los mercados internacionales y que junto con la gran infraestructura en comunicaciones, de salud, educativa y económica desplegada en las partes estratégicas del Municipio, donde la seguridad y tranquilidad estarán garantizadas, lograremos un Municipio de tamaño mediano líder y como ejemplo a seguir por los demás Municipios del Estado.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

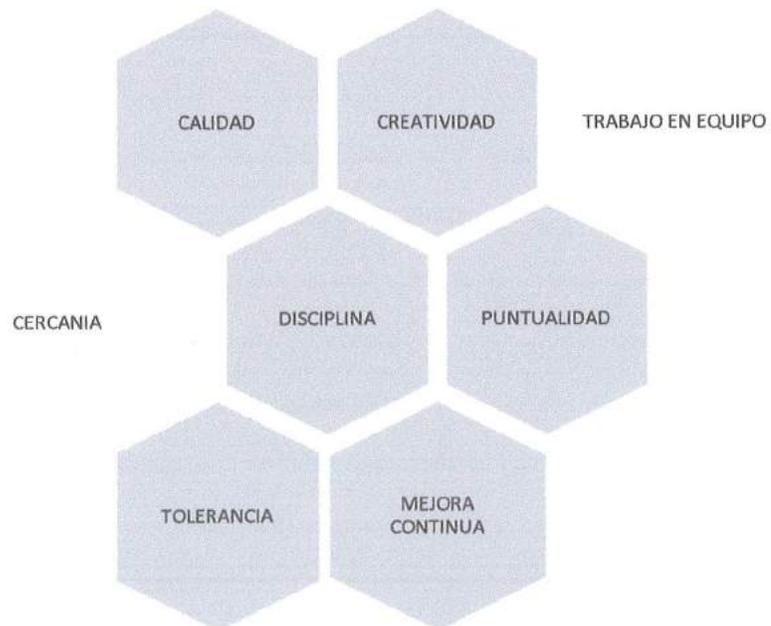
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



CAPITULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

HISTORIA

Valle de Zaragoza

La primera parte de su nombre la recibe porque está asentado en un valle a las orillas del Río Conchos y Zaragoza se le denominó en honor al vencedor de los franceses en la batalla de Puebla Gral. Ignacio Zaragoza en el año de 1863.

Los misioneros jesuitas ocuparon la región en el siglo XVII y fundaron el 15 de agosto de 1639 San Felipe de Jesús. Éste se agregó al municipio de Valle de Zaragoza en 1873, que correspondió antes al de Rosario.

Respecto al asiento en el lugar por los españoles, las zonas central y septentrional del municipio formaron parte, junto con terrenos del municipio de Satevó, del mayorazgo de Don Valerio Cortés del Rey, uno de los primeros latifundios del estado, que resultó de la titulación de tierras realengas a los particulares, fue constituido por escritura pública del 1o. de abril de 1679, con cabecera en Santa Cruz Valerio. Por decreto del 9 de agosto de 1823 el Congreso Federal extinguió el mayorazgo y se convirtió en una Sección Municipal de Hidalgo del Parral, hasta 1847, cuando se le otorgó la categoría de municipio del Cantón de Hidalgo. El pueblo del Valle de Zaragoza, cabecera municipal, se fundó el 10 de diciembre de 1780, con el nombre de Nuestra Señora del Pilar de Conchos, en terrenos cedidos gratuitamente por el mayorazgo, localizados en la margen derecha del río Conchos. El capitán Juan Gutiérrez de la Cueva, su fundador, estableció allí un destacamento militar para asegurar la fundación ante posibles sublevaciones indígenas. Posteriormente se llamó Pilar de Conchos, hasta el 28 de abril de 1864, cuando el Congreso Local lo llamó Valle de Zaragoza, en honor del vencedor de los franceses, general Ignacio Zaragoza.

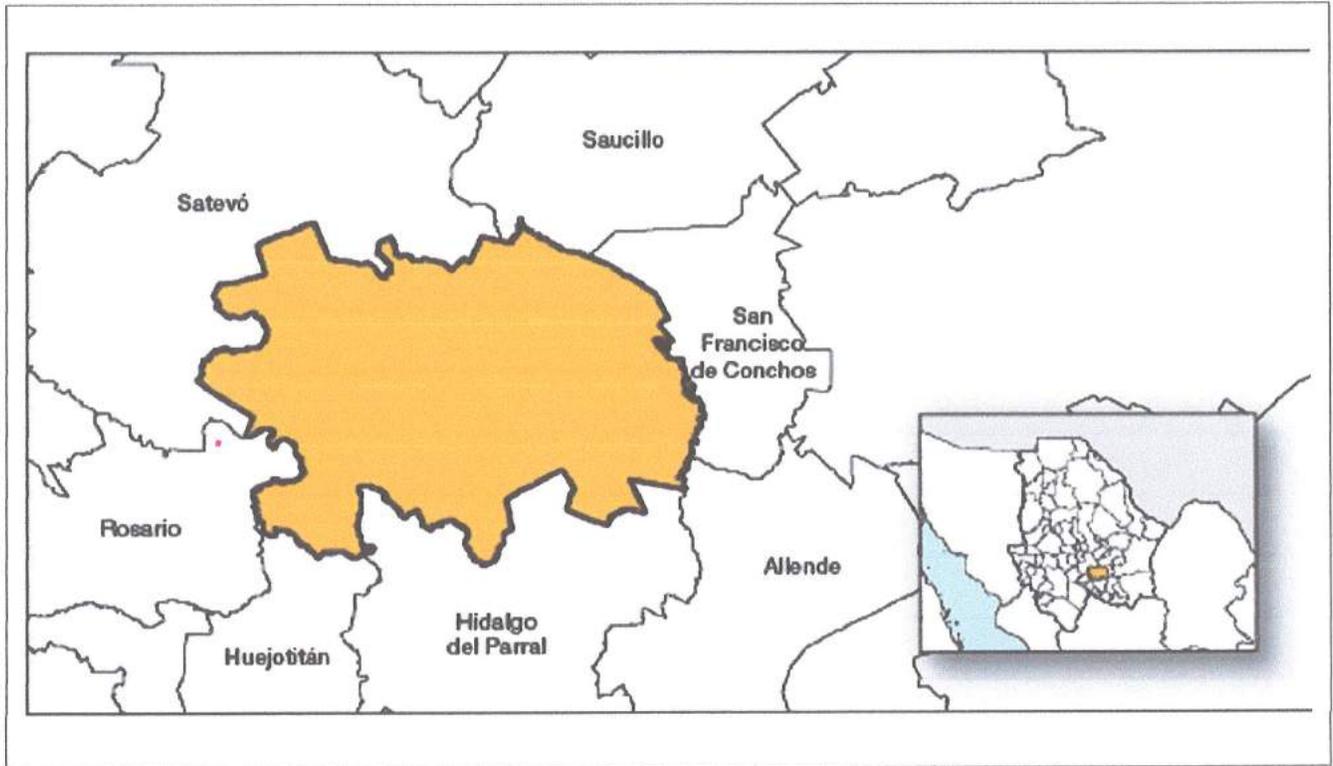
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Se localiza en la latitud norte $27^{\circ}27''$, y longitud oeste $105^{\circ}43''$, a una altitud de 1,340 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Saucillo, Rosales y Satevó; al este, con San Francisco de Conchos y Allende; al sur con Rosario, Parral y Allende y al oeste con Satevó. Tiene 104 localidades, todas rurales.

Los principales núcleos de población son Valle de Zaragoza, cabecera municipal, las Secciones Municipales: El Belduque y San Felipe así como las localidades, Ejido Jabonera, Pueblo Valerio, Colonia Emiliano Zapata y Ejido del Ponceño.

La distancia a la capital del estado es aproximadamente de 159 kilómetros

MAPA



ESCUDO



Adopta la forma rectangular. En su cabeza se dibuja una corona, que representa la autorización real para la constitución del mayorazgo por el cual tuvo su origen y debajo de ella, el nombre de su propietario: Valerio Cortés del Rey.

El escudo se divide en cuatro cuarteles con una franja en la que se inscribe en forma horizontal el nombre del municipio, y en la vertical su lema: "TRABAJO Y HOSPITALIDAD". El cuartel superior izquierdo se reservó para la producción agrícola del municipio, con matas de maíz y trigo, mismas que se apoyan en instrumentos mecánicos. El superior derecho para la fruticultura, para lo cual se eligieron en su representación árboles de nogal. En el inferior izquierdo se dibujó una figura que representa la actividad ganadera y tiene como fondo el canal de Bella Vista. En el inferior derecho, una barca y una red simbolizan los productos pesqueros que se obtienen de la presa. El autor de este escudo es el Prof. Rafael Arroyo Fácil.

OROGRAFÍA

Su territorio se localiza en la Mesa Central del Norte, formado por planicies limitadas por cordilleras paralelas bajas que frecuentemente degeneran en lomeríos de poca altura; sus principales serranías son las de: La Venada, La Sanguijuela, Cuchara Mezcalera y El Pajarito.

HIDROGRAFÍA

Región Hidrológica: Bravo Conchos (100%)

Cuenca: R. Conchos – P. de la Boquilla (90.6%), R. San Pedro (7.0%) y R. Conchos – P. el Granero (2.4%)

Subcuenca: R. Conchos – Valle de Zaragoza (55.4%), P. de la Boquilla (28.3%), R. San Pedro – Villalba (7.0%), R. Molinas Nuevas (6.9%), L. Tortuguillas y Changlapio (1.4%) y R. Conchos – P. Rosetilla (1.0%)

Corrientes de agua: Perennes: Conchos y Nogalejo Intermitentes: El Nogalito, La Jabonera, Corral Chávez, El Velduque, La Barrancosa, Tres Hermanos, Las Conchas, EL Álamo, La Escondida, La Cuchilla, El Matonal, Agua Puerca, El Perro, La Tinaja, La Iglesia, Las Quintas y Rancho Viejo.

Cuerpos de agua: Perenne (3.71%): La Boquilla (Lago Toronto), Intermitente (0.05%): Laguna Cerrito San José.

Pertenece a la vertiente del golfo. La corriente principal es el Río Conchos, que procede de la Sierra Madre y penetra a su jurisdicción en los Municipios de Rosario y Satevó y pasa al de San Francisco de Conchos, en donde su corriente es detenida por la presa de La Boquilla, que forma el lago Toronto, cuya mayor parte se encuentra dentro de este Municipio de Valle de Zaragoza.

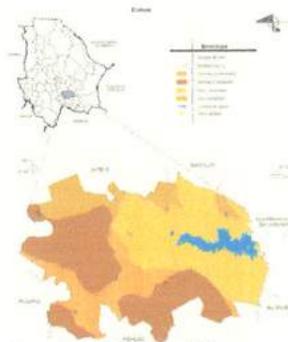
A su paso por el municipio, el Río Conchos recibe aguas del Río Gallos y de algunos otros arroyos.

CLIMA Y ECOSISTEMA

Rango de temperatura: 16 – 20° C

Rango de precipitación: 300 – 500 mm

Clima: Seco semicálido (40.0%), Semiseco templado (34.0%), Semiseco semicálido (15.4%) y seco templado (10.6%).



Evolución Demográfica

Desde su fundación el Municipio de Valle de Zaragoza ha tenido altibajos en su población, ocasionada sobre todo por la migración de sus habitantes en busca de mejores oportunidades de vida, cantidad que en los últimos años se ha mantenido relativamente estable, ya que apoyándonos en los datos de los Censos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año de 1960 el Municipio contaba con 6,233 habitantes, luego en el año de 1970 hubo una pequeña disminución de 4 habitantes solamente, pasando a los 6,229 habitantes de los cuales 3,252 eran hombres y 2,977 eran mujeres, pero ya para la siguiente década en el censo de 1980 hubo un aumento muy significativo de 1,786 habitantes, pasando a una población de 8,018 habitantes en el Municipio de los cuales 4,138 eran hombres y 4,138 mujeres, sin embargo para la siguiente década disminuyó su población en 1,374 habitantes, pasando a una población Municipal de 6,641 habitantes, de los cuales 3,446 eran hombres y 3,195 mujeres.

En el censo de 1995 según datos del INEGI la población Municipal disminuyó 518 habitantes, pasando a una población Municipal de 6,123 habitantes de los cuales 3,171 eran hombres y 2,952 eran mujeres.

Para el año 2000 la población disminuyó 814 habitantes, pasando a una población Municipal de 5,309 habitantes, de los cuales 2,722 eran hombres y 2,587 mujeres.

Según datos del INEGI para el año 2010 contábamos con 5,105 habitantes de los cuales 2,636 eran hombres y 2,469 eran mujeres.

Y ya para el año 2020 contábamos con 4,775 habitantes de los cuales 2,419 eran hombres y 2,356 eran mujeres, Censo del cual haremos uso y basaremos nuestros trabajos como Administración Municipal para la realización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo y los consiguientes Presupuesto de Egresos.

Las principales Localidades del Municipio por número de habitantes son:

Valle de Zaragoza (cabecera Municipal), Colonia Galván (Rancho Ocho), Ranchería Valerio, Guillermo Quevedo, Emiliano Zapata, Monte Redondo, El Campamento, Salitrito, Ángel Posada, El Toro (La Gallina), San Juan Bautista, Guadalupe Victoria (Rojeña), San Felipe, San Nicolás de la Cieneguilla, La Jabonera, El Sepulvedeño, Los Acebuches, Agostadero de Abajo, Colonia Franco (Los Medanos), El Nogalejo, El Polvo, El Parralito.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

Colonia Centro
Colonia Aeropuerto
Colonia Campesina
Colonia Agrarista
Colonia La Pila

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

La infraestructura de transporte se conforma por la carretera principal que comunica la capital de Estado con este municipio, que tiene un cuerpo de dos carriles y una longitud de 156 Km. además cruza el municipio una carretera que comunica nuestra cabecera con el municipio de Hidalgo del Parral, Chih. con un cuerpo de dos carriles y una longitud de 60.2 Km.

POLÍTICA

El H. Ayuntamiento de Valle de Zaragoza se conforma por el Presidente Municipal, el Síndico y 5 regidores electos por el principio de mayoría relativa y 3 por el de representación proporcional como establece en el Art. 18 del Código Municipal del Estado de Chihuahua. El Ayuntamiento toma posesión el día 9 de Septiembre cada 3 años.

El municipio pertenece al distrito electoral local 21 con cabecera en Hidalgo del Parral y al distrito electoral federal 9 con cabecera en la misma ciudad.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 02 (dos) secciones municipales, que son:

San Felipe de Jesús y el Velduque

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales. Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Valle de Zaragoza se divide en la siguiente forma:

Local: Distrito Veintiuno

Federal: Distrito Noveno

ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)

Este municipio cuenta con un total de 127 locales de comercio, los cuales se dividen en comercio al por menor 68 unidades, servicios de alojamiento temporal 31 unidades y otros servicios excepto actividades gubernamentales 28 unidades.

SECTOR AGROPECUARIO

AGRICULTURA

El municipio cuenta con una producción total anual de 100 ton. de alfalfa, 607 ton. de avena, 3200 ton. de maíz, 4250 de sorgo y 140 ton. de frijol, todas estas para consumo local.

Además, en el municipio existen 1634 productores pecuarios, con un promedio de 30 cabezas de ganado por productor.

FRUTÍCOLA Y FORESTAL

Dentro de la producción frutícola del municipio destacan la producción de sandía y nuez pecana, mientras que en el aspecto forestal se aprovecha el orégano que se encuentra de manera silvestre y es recolectado por los habitantes de las diferentes comunidades.

CAPITULO V ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA (ODS) 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERS ALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AUMENTO EN LA CALIDAD DE VIDA EN GENERAL	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	CREAR LAS CONDICIONES PARA GENERAR EMPLEOS Y DESARROLLO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE CON INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES ADECUADAS	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 1. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y	LOGRAR UN MUNICIPIO SEGURO	JUSTICIA Y SEGURIDAD	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE	5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

SEGURIDAD PÚBLICA	Y TRANQUILO			LA GESTIÓN PÚBLICA	
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	SER UN GOBIERNO MUNICIPAL TRANSPARENTE, HONESTO Y RESPONSABLE	GOBIERNO RESPONSABLE			5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	BRINDAR EL MEJOR SERVICIO DE SALUD Y CON MEDICAMENTO GRATUITO	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO

Tomando en cuenta que actualmente la sociedad en general está cada día más interesada e inmiscuida en los quehaceres del Gobierno, es de vital importancia que exista una mejor interacción entre gobierno y sociedad, para eso tiene que haber buenos canales de comunicación donde la sociedad esté bien informada de las acciones que diariamente realiza el Gobierno, sobre todo el Municipal que es el más cercano a la gente, por lo que seremos un Gobierno Incluyente y Responsable, donde la sociedad en general tendrá libre acceso a formar parte de las decisiones del Gobierno, a través de su participación en los diferentes comités comunitarios y de obras que habremos de impulsar, también tomando en cuenta sus solicitudes y comentarios que guiaran nuestro trabajo para darle solución a cada una de esas peticiones, donde juntos Sociedad y Gobierno sacaremos adelante a nuestro Municipio.

FINANZAS PÚBLICAS

Para que El Municipio pueda cumplir con sus objetivos es primordial que tenga finanzas públicas sanas, además que los recursos económicos con los que disponga, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en donde no se gaste menos, sino que se gaste mejor, que se evalúa y brinda los resultados que se requieren, atendiendo las necesidades del Municipio, brindando atención de calidad y con calidez humana, donde los habitantes puedan acudir con sus autoridades con la firme convicción de que serán atendidos como se merecen y esperan, donde sus impuestos son aplicados donde se requieren y con total transparencia.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia y rendición de cuentas por parte del Gobierno siempre ha dejado dudas sobre si realmente se ejercieron los recursos donde se dice que se gastaron, si es que informa, sin embargo en muchas de las ocasiones ni siquiera se informa sobre el destino de los recursos.

Por lo que para un mejor combate a la poca transparencia y falta de rendición de cuentas claras, será mejorando la educación, la cultura y los valores desde las escuelas y los hogares, incrementando las penas y sanciones a los funcionarios que cometen algún ilícito con las finanzas públicas, mejorar los salarios de los funcionarios Municipales para evitar ser tentados a cometer estos delitos.

Mantendremos las distintas fracciones de Transparencia actualizadas con la información real que el Municipio genera y que el Sistema Nacional de Transparencia nos exige mantener disponible al público en general, además de dar contestación clara y oportuna a las diversas solicitudes de información que cualquier persona nos realice.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

La estructura Administrativa del Municipio de Valle de Zaragoza se puede apreciar mejor en el siguiente organigrama:



Los poderes del H. Ayuntamiento, están establecidos y despachan regularmente desde la cabecera Municipal denominada Valle de Zaragoza, ya que en ocasiones se trasladan a las diferentes comunidades del Municipio en actividades de atención personal de los habitantes e inspección de obras y acciones que se están realizando

El marco jurídico que nos rige, en primer lugar es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, varios Reglamentos Municipales, así como de los diferentes apoyos legales otorgados por el Estado y la Federación en caso de que el Municipio los requiera.

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Las relacionadas en el Art. 63 fracs. I a la XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Tesorería Municipal	Las relacionadas en el Art. 64 fracs. I a la XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Oficialía Mayor	Las relacionadas en el Art. 66 fracs. I a la XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Dirección de Obras Públicas Municipales	Las relacionadas en el Art. 71 fracs. I a la X del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios municipales	Las relacionadas en el Art. 67 fracs. I a la VIII, Art. 72 fracs. I a la XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Rural	Las relacionadas en el Art. 73 fracs. I a la VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Dirección de Fomento Social y Económico	Las relacionadas en el Art. 74 fracs. I a la VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Dirección de Cultura	Las relacionadas en el Art. 74 Ter fracs. I a la XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Dirección de Ecología	Las relacionadas en el Art. 74 Bis. fracs. I a la XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Desarrollo Integral de la Familia	Asistencia Social

Además se cuenta con los reglamentos y ordenamientos jurídicos que norman la actuación del municipio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible obliga a realizar consultas públicas los planes y programas de Desarrollo Urbano tanto a nivel Estatal como a nivel Municipal, también Formar un Consejo Municipal de Planeación para representar al sector público y privado que incidan en los procesos y acciones para el Desarrollo Urbano.

Igualmente en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Planeación se encuentra normada la participación activa y democrática de la ciudadanía en lo referente al desarrollo Urbano.

También se cuenta con el mecanismo de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad "COPLADER-COPLADEMUN", de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del presente Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Lograr la Inclusión responsable y participación activa de la sociedad en los quehaceres del Gobierno

1.1 Participación Ciudadana:

Durante la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo se utilizaron en primer término las propuestas directas de los habitantes de las comunidades del Municipio que se recolectaron durante la campaña, posteriormente las propuestas recibidas personalmente en el contacto diario con los habitantes del municipio, otras recibidas a través de los mecanismos de Consulta Ciudadanas, recabadas tanto en reuniones como por medios electrónicos, así como otras solicitadas a los funcionarios del ayuntamiento y el gabinete de la administración municipal, quienes también han aportado y trabajado para dar certeza a este plan municipal.

1.1.1 Estrategia:

Vincular a las distintas organizaciones existentes en el Municipio y al público en general con las distintas Dependencias Municipales para una real y activa participación ciudadana en las acciones del Gobierno Municipal.

1.1.1.1 Líneas de Acción:

- Realizar la conformación de un comité comunitario por localidad o colonia por cada obra realizada.
- Invitación al público en general para la integración con voz y voto del COPLADEMUN
- Invitación al público en general para la integración del Comité para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio.
- Estimular la participación ciudadana tomando en cuenta sus propuestas y posibles soluciones, con reuniones periódicas con las diferentes dependencias Municipales.

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

1.2.1 Estrategia:

Cumplir con las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.2.1.1 Líneas de Acción:

- Mantener actualizada la información en las diferentes fracciones del Portal Nacional de Transparencia, para que los ciudadanos y público en general estén bien informados de las acciones y obras del Gobierno Municipal y ejercicio de los recursos públicos.
- Dar puntual respuesta y atención a todas las solicitudes de información realizadas en el SISAI.
- Diariamente dar lectura y respuesta a las solicitudes dejadas en el buzón de solicitud de aclaraciones y comentarios, localizado a la entrada de las oficinas Municipales.

Responsable de su ejecución: Tesorería Municipal, Transparencia.

EJE ESTRATÉGICO 2 DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNOSTICO:

Dado que Valle de Zaragoza un municipio cuyas principales actividades económicas son del sector primario, mas específicamente aquellas de producción agropecuaria, es de estas donde la mayoría de los habitantes obtienen sus ingresos directa o indirectamente. Aunado a los diferentes problemas que están presentes a nivel regional, nacional o mundial, como lo son problemas sociopolíticos por el agua, sequías, precios que no siempre le son redituables a los productores, costo de los insumos incrementando de manera constante, entre otros, hacen el desarrollo de estas cada día más complicado.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las actividades productivas locales mediante prácticas que permitan un desarrollo sustentable, con medidas que minimicen los posibles efectos adversos sociales, ambientales o económicos que se

podieran presentar, no solo evitando que se reduzca la producción, sino que se vea incrementada para que estas mismas sirvan de empleo a más personas, siempre buscando la sustentabilidad y propiciando que estas tengan mayores probabilidades de prevalecer en el tiempo.

2.1 Objetivos específicos:

Objetivo 2.1.1 Fortalecer la producción agrícola

Estrategia 2.1.1.1 Programas de insumos agrícolas

Líneas de Acción

- Facilitar el acceso a fertilizantes, semillas mejoradas y agroquímicos que fortalezcan la producción por hectárea.
- Gestionar ante organismos públicos de diferentes niveles acceso a programas de asistencia a productores agrícolas.
- Promover el consumo local de forrajes.

Estrategia 2.1.1.2 Facilitar el acceso a maquinaria

- Facilitar el acceso mediante subsidios de gobierno federal y estatal a maquinaria para optimizar la producción agrícola.

Estrategia 2.1.1.3 Desarrollo de capacidades en productores

Líneas de Acción

- Capacitación en técnicas de última generación para agregación de valor y optimización de costos.

Objetivo 2.1.2 Fortalecer la producción ganadera

Estrategia 2.1.2.1 Programas de insumos para la ganadería

Líneas de Acción

- Fortalecer el consumo de forrajes locales, a fin de reducir costos que se pudieran generar por medio del transporte de los mismos al municipio.
- Gestionar ante los entes correspondientes forrajes a precios subsidiados, a fin de reducir los costos de producción.

Estrategia 2.1.2.2 Mejoramiento de los hatos

Líneas de Acción

- Acercar a los productores, programas de mejoramiento genético mediante sementales o hembras con mejor calidad.
- Promover la vacunación de todas las cabezas de ganado, además de la ya reglamentada, a fin de dar valor agregado.

Estrategia 2.1.2.3 Creación y mejoramiento de infraestructura

Líneas de Acción

- Acercar la diferente maquinaria a precios subsidiados que ofrece Gobierno del Estado, para la creación y mantenimiento de presones, abrevaderos, pozos ganaderos, tierras de pastoreo.
- Gestionar ante las diferentes instituciones públicas y asociaciones privadas corrales de manejo, pilas de almacenamiento, sistemas de bombeo, etc.

Estrategia 2.1.2.4 Desarrollo de capacidades de los productores**Líneas de Acción**

- Establecer relaciones con personal capacitado, a fin de instruir a los productores del municipio en prácticas sustentables.
- Instrucción profesional a fin de que los productores sean capaces de generar valor agregado en su ganado.
- Capacitación de los productores a fin de que tengan un manejo responsable de medicamentos y enfermedades.

Estrategia 2.1.2.5 Mejoramiento de la comercialización**Líneas de Acción**

- Gestionar la creación de esquemas de comercialización, a fin de que el producto generado sea de mayor valor, ya sea por su proceso de producción o por el procesamiento que se le dé luego de ser sacrificado.

Objetivo 2.1.3 Fortalecer la producción frutícola de nuez pecan.**Estrategia 2.1.3.1** Programas de insumos para la producción frutícola**Líneas de Acción**

- Se gestionará el acceso a apoyos de productos bioquímicos para control de plagas en las tierras dedicadas a producción de nuez pecan.

Estrategia 2.1.3.2 Acceso a avances tecnológicos**Líneas de Acción**

- Se apoyará para que los productores tengan acceso a los diferentes avances tecnológicos implementados en la producción de nuez pecan.

Objetivo 2.1.4 Fortalecer la producción forestal**Estrategia 2.1.4.1** Formalización de la producción de orégano**Líneas de Acción**

- Fomentar la creación de una cooperativa que englobe a todas las personas que recolectan el orégano que se encuentra de manera silvestre en diferentes partes del municipio, a fin de que puedan obtenerse apoyos de manera conjunta.
- Desarrollo de esquemas de comercialización del producto a fin de que se le de mas valor al mismo.

Estrategia 2.1.4.2 Capacitación de los recolectores**Líneas de Acción**

- Generar conciencia sobre lo importante que es esta actividad para los habitantes de las comunidades, motivo por el cual es importante desempeñarla con sustentabilidad.

Objetivo 2.1.5 Fortalecer la producción pesquera**Estrategia 2.1.5.1** Facilitar la adquisición de equipamiento**Líneas de Acción**

- Gestionar la adquisición de mallas, hilo, trampas, lanchas, congeladores y demás material o equipamiento necesario para el desempeño de esta actividad.

Estrategia 2.1.5.2 Capacitación para los productores**Líneas de Acción**

- Capacitar a los pescadores, a fin de que puedan desempeñar sus actividades con sustentabilidad y sin contaminar el Río Conchos y el Lago Toronto.

Objetivo 2.1.6 Fortalecer el turismo**Estrategia 2.1.6.1 Promover el turismo local con un enfoque económico y cultural****Líneas de Acción**

- Promover convenios de coordinación y asignación de recursos para promoción y desarrollo turístico.

Estrategia 2.1.6.2 Consolidar la generación y difusión de la información que fortalezca al sector turístico.

Líneas de Acción

- Gestionar asesoría para la elaboración de proyectos turísticos en el municipio.

Estrategia 2.1.6.3 Gestionar la creación de las Micro, pequeñas y Medianas Empresas turísticas**Líneas de Acción**

- Conocer las prácticas y experiencias exitosas en el desarrollo de productos turísticos que permitan al municipio la conformación de mejores productos.

Objetivo 2.1.7 Construcción y mantenimiento de vías de comunicación terrestres

Estrategia 2.1.7.1 Gestionar ante la secretaria de comunicaciones, infraestructura y transportes la infraestructura necesaria para la comunicación del municipio

Líneas de Acción

- Gestionar el mantenimiento de la Carretera Vía corta Chihuahua-Parral en el tramo que atraviesa el municipio.

Estrategia 2.1.7.2 Gestionar ante el gobierno estatal los apoyos a través de convenios para desarrollar la infraestructura del municipio

Líneas de Acción

- Fabricación de bases para riego de sello en los caminos a las comunidades: Campamento, El Toro, San Felipe de Jesús, El Polvo, Sepulvedeño, Nogalejo, Monterredondo.
- Construcción de puente en la comunidad de San Felipe de Jesús

EJE ESTRATÉGICO 3 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNOSTICO:

Este índice fue elaborado en base al porcentaje de ocupantes en vivienda sin agua entubada ocupantes en vivienda sin drenaje, vivienda sin energía eléctrica población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos por población analfabeta población de 15 años y más sin secundaria completa, estos factores refieren que el grado de marginación municipal es muy alto, las carencias de los niveles de bienestar se reflejan en la insatisfacción de sus necesidades básicas, como lo anterior se da un manifiesto hacia donde debe enfocarse primordialmente las acciones del municipio a fin de avanzar en programas orientados al desarrollo humano y social, tales como la seguridad en la tenencia de la tierra, programas de salud preventiva, infraestructura, y organización para el deporte, la recreación, la cultura y la educación, todo ello con un claro objetivo de mejorar la calidad de vida de la población principalmente de aquella que vive en condiciones de vulnerabilidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3. OBJETIVO:

Buscar el desarrollo socioeconómico de las comunidades y cabecera municipal sin distinción de clases sociales. Así erradicando la pobreza en nuestro municipio.

3.1. Objetivos específicos:

Conjuntar los objetivos metas, acciones y criterios demográficos estableciéndose los programas de gobierno federal y estatal, a través de la estrategia de desarrollo económico, en la planeación social. Tomando en cuenta los diferentes apoyos que lleguen a nuestro municipio para beneficio de el mismo.

3.1.1 Estrategias:

Coordinar y concentrar acciones entre los sectores públicos, social y privado, a fin de integrar metas y criterios demográficos en la implementación de el plan municipal de desarrollo y los programas de corto y mediano plazo, con el propósito de fortalecer las acciones encaminadas a combatir la pobreza, con el fin de mejorar la calidad y el bienestar integral de la población.

Apoyar a familias vulnerables personas con discapacidad y afectadas por la pandemia de covid 19.

3.1.1.1 Líneas de acción:

- Promover la ampliación de cobertura de los programas de combate a la pobreza para todas las familias que se encuentran en condiciones vulnerables.
- Fortalecer la concentración con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos.
- Impulsar la organización y participación comunitaria en cada una de las acciones que se realizan.

EJE ESTRATÉGICO 4 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO:

La ubicación territorial del municipio, las condiciones geográficas semidesérticas, con clima ligeramente extremo y escasez de aguas lluvias, hacen del agua un recurso escaso costoso de transportar y extraer y, por lo mismo, requiere de un manejo y administración óptimo, de su nacionalización y conservación y de la búsqueda de solución de largo plazo

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4 OBJETIVO GENERAL:

Dentro del desarrollo regional el servicio público e infraestructura el municipio son factores estratégicos, impulsaremos la infraestructura para que así toda la población pueda contar con los servicios públicos necesarios para poder satisfacer las necesidades de las personas.

4.1 Objetivos específicos:

Objetivo 4.1.1 Preservar el uso responsable del agua en todos los sectores de la población

Estrategia 4.1.1.1 Promover el uso racional del agua, como líquido vital de consumo

Líneas de Acción

- Desarrollar programas educativos, a todo nivel, para fomentar la cultura y uso del agua

Estrategia 4.1.1.2 Modernizar y dar mantenimiento a los sistemas de agua potable

Líneas de Acción

- Actualizar y mantener en buen estado los pozos que se encuentran en las diferentes comunidades del municipio

Estrategia 4.1.1.3 Implementar un sistema de acueductos para abastecer a las colonias del municipio

Líneas de Acción

- Instalación de un sistema de acueductos que vaya de la pila hasta cada una de las casas de las colonias aeropuerto y campesina de esta comunidad

Objetivo 4.1.2 Planeación de desarrollo urbano

Estrategia 4.1.2.1 Implementar un esquema de planeación urbana moderna y de largo plazo, de manera que puedan enfrentarse con éxito los problemas que conlleva el crecimiento de las áreas urbanas.

Líneas de Acción

- Implementar un sistema de información geográfica actualizado que permita hacer eficientes los instrumentos de planeación urbana

Estrategia 4.1.2.2 Aplicar programas que apoyen técnicamente el desarrollo urbano a nivel municipal

Líneas de Acción

- Presupuestar los costos de infraestructura, con base en determinación a las reservas de crecimiento urbano

-

Objetivo 4.1.3 Hacer eficientes los servicios públicos

Estrategia 4.1.3.1 Mejorar e incrementar la cobertura de las obras y servicios públicos.

Líneas de Acción

- Mantener actualizado el denso de alumbrado de las comunidades de manera que se pueda consolidar la eficiencia en el mantenimiento del mismo

Estrategia 4.1.3.2 Promover la solución integral de recolección de basura**Líneas de Acción**

- Realizar un replanteamiento de la administración, control y operación del sistema de recolección y manejo de la basura a nivel municipal

Estrategia 4.1.3.3 Promover programas para el ahorro y eficiencia del alumbrado público en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE)**Líneas de Acción**

- Campañas de concientización en la ciudadanía en el reporte de daños en el alumbrado publico

Estrategia 4.1.3.4 Promover programas para concientizar a tener un municipio agradable y seguro**Líneas de Acción**

- Impulsar la participación ciudadana y el compromiso social a través del barrido de calles y el pintado de bardas y fachadas

Objetivo 4.1.4 Limpieza y Mantenimiento de lugares públicos**Estrategia 4.1.4.1 Promover el cuidado de las áreas publicas****Líneas de Acción**

- Impulsar a la comunidad a respetar los contenedores de depósito de basura y limpiar las áreas comunes que los rodean

Estrategia 4.1.4.2 Replantear la estructura de limpieza en lugares públicos**Líneas de Acción**

- Ordenar los tiempos y el personal encargados de la limpieza de los lugares de uso común

EJE ESTRATÉGICO 5 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

El crecimiento demográfico obliga a otorgar una mayor atención a la seguridad de la ciudadanía que redundará en un incremento en la vigilancia y en las acciones de ese rubro para impedir el aumento de la criminalidad, además es obligación del municipio proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y aplican sanciones a quienes vulneran las leyes.

El funcionamiento del cuerpo de seguridad pública municipal tendrá como eje la aplicación del Reglamento de Faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno, la Ley de Tránsito Estatal y demás leyes Estatales y Federales aplicables y competentes ante los diferentes escenarios de intervención.

El servicio de seguridad pública municipal continúa siendo limitado en elementos, recursos técnicos y de equipamiento, pues se cuenta con 12 elementos operativos, ningún elemento administrativo, 3 patrullas tipo pick up y 1 cuatrimoto, 1 equipo de radio fijo, 1 equipo de comunicación de unidad móvil y 8 equipos manuales de radio comunicación, por lo cual es necesario capacitar y adiestrar permanentemente al personal de la policía, mejorar su armamento, equipos de comunicación y vehículos oficiales para cumplir a cabalidad la tarea y transformar de forma positiva la imagen de la policía municipal, así como optimizar la infraestructura física disponible y dotarla de condiciones dignas.

Todo ello con el fin de brindar un mejor servicio de seguridad y protección a la población.

OBJETIVO GENERAL:

4.1 Objetivos específicos:

Objetivo 4.1.1 Concientizar y vincular a los ciudadanos del Municipio en las tareas de prevención y combate a la delincuencia.

Líneas de Acción

- Realizar campañas de concientización, prevención del delito y educación vial en los centros educativos, tanto con estudiantes como con padres de familia.
- Realizar acciones preventivas de la violencia y la delincuencia.
- Fomentar la participación ciudadana que impulse la denuncia de actos de corrupción e impunidad.
- Fomentar los valores éticos y de compromiso social.

Objetivo 4.1.2 Intensificar las estrategias de vigilancia en centros escolares, comerciales y zonas urbanas y rurales.

- Incrementar la presencia policiaca.
- Intensificar el patrullaje en las diferentes comunidades.
- Establecer programas de visitas a centros escolares para las campañas de prevención del delito.
- Vigilar lugares públicos, principalmente cuando hay más presencia de visitantes.
- Apoyar con el servicio de vialidad en horarios de entrada y salida en las escuelas más grandes del municipio.

- Realizar la vigilancia en la periferia de planteles educativos para disminuir riesgos en las mismas y alrededores.

Objetivo 4.1.3 Disminuir los índices de inseguridad en el municipio, mediante la implementación de acciones preventivas y de combate al delito y de incidencias de tránsito.

Estrategia 4.1.3.1 Mejoramiento continuo del personal y los recursos

Líneas de Acción

- Incrementar los recursos humanos y materiales para garantizar mejores resultados.
- Promover la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública.
- Gestionar la adquisición de vehículos y mantener en buenas condiciones los existentes.
- Cumplir con la certificación de elementos a través del Centro Estatal de Control y Confianza.
- Ampliar y mejorar la infraestructura de la Seguridad Pública Municipal.
- Modernizar el parque vehicular.
- Participar en las reuniones intermunicipales.
- Dotar de uniformes a los elementos de seguridad pública.
- Incrementar la plantilla de elementos de la policía municipal.

Estrategia 4.1.3.2 Establecer coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno.

Líneas de Acción

- Mitigar actos delictivos o violentos y canalizarlos ante las autoridades competentes.
- Impulsar la firma de acuerdos interinstitucionales, que ayuden a elevar los niveles de seguridad.
- Poner a disposición del Ministerio Público del fuero Federal y Común a quienes infrinjan la normatividad.
- Participar en el marco de la normatividad en accidentes carreteros.

Estrategia 4.1.3.3 Atención eficiente y oportuna a los llamados de la comunidad.

Líneas de Acción

- Brindar atención a solicitudes, con presencia policial en eventos sociales, culturales, cívicos, religiosos, deportivos y fúnebres.
- Solicitar el apoyo de otras corporaciones para dar cobertura en la realización de eventos masivos.
- Atender solicitudes con rondines en bailes particulares.
- Atender llamadas ciudadanas donde se solicite presencia policial.
- Atender con eficiencia las llamadas del servicio de emergencia.

EJE ESTRATÉGICO 6 SALUD

DIAGNOSTICO:

El mejoramiento de las condiciones de vida, incrementa los años de vida en la población, por lo que una de las principales para este Plan Municipal de Desarrollo es la Salud; formando una cultura de prevención, pero también de atención a las principales enfermedades, sobre todo en un contexto en que la salud de la población en general se ve en riesgo debido a la contingencia sanitaria por COVID-19 que ha azotado al mundo entero. Es por esto que además de las enfermedades tales como infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas y gastrointestinales, diabetes mellitus, psicológicas, etc. se suma este grave síndrome respiratorio a las enfermedades que causan miles de muertes anualmente en nuestro estado.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Fortalecer el servicio médico con el fin de aportar una atención de calidad, eficiente y permanente, a fin de cumplir con las necesidades del municipio, luchando por hacer que la salud deje de ser un derecho solamente en la teoría y acercarlo en la práctica a aquellos que mas lo necesita.

4.2 Objetivos específicos:

Objetivo 4.2.1 Gestionar y reforzar la atención médica en toda la población.

Estrategia 4.2.1.1 Apoyar en la prevención y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas.

Línea de Acción

- Gestionar medicamento de primer nivel, para en conjunto con el suministrado por los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, evitar desabasto del mismo.

Estrategia 4.2.1.2 Consolidación del Sistema Municipal de Salud

Líneas de Acción:

- Gestión ante los tres niveles de gobierno para mejorar las condiciones y recursos con que cuenta el actual Centro Avanzado de Salud
- Fortalecer el servicio médico por parte del Ayuntamiento con médicos, medicinas básicas, implementos y materiales, así como medicamentos especiales.
- Contratación de médicos por parte del Ayuntamiento para garantizar la atención las 24 horas.
- Otorgar servicios de traslado de pacientes a las diferentes ciudades, donde se brinda atención médica, así como traslados en ambulancia para atención prioritaria.

Estrategia 4.2.1.3 Gestionar la atención a la salud para que garantice una vida saludable.

Líneas de Acción

- Creación, mantenimiento y mejoramiento de espacios y programan que fortalezcan el deporte en todas las edades.
- Brindar y dar visibilidad a estrategias que promuevan la alimentación balanceada.
- Llevar a cabo gestiones a fin de crear espacios especializados para el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas en nuestro municipio.
- Fomentar las actividades deportivas en adultos mayores.

Objetivo 4.2.2 Brindar atención de manera profesional y específica para la prevención y tratamiento de problemas psicológicos en los miembros de la comunidad.

Estrategia 4.2.2.1 Promover la protocolización de los servicios de salud mental.

Líneas de Acción

- Coordinar con las instituciones que presten servicios o formen profesionales de la salud mental, a fin de capacitar al personal de salud presente en las diferentes áreas en primeros auxilios psicológicos.
- Gestionar la presencia de profesionales de la salud mental como parte del Sistema Municipal de Salud.

Estrategia 4.2.2.2 Consolidar y reforzar los espacios de difusión sobre salud mental.

Líneas de Acción

- Difundir por los medios oficiales y de ser posible en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, gobierno estatal y federal, así como la sociedad en general, realizar eventos a fin de visibilizar los diferentes problemas de salud mental.

Estrategia 4.2.2.3 Promover la participación de la ciudadanía como agentes del cuidado y prevención de la salud mental.

Líneas de Acción

- Proponer y colaborar en la creación de programas sociales en donde se logre la participación de los diferentes sectores de la sociedad.

Objetivo 4.2.3 Mejorar las condiciones en que viven las personas con discapacidad.

Estrategia 4.2.3.1 Mejorar y colaborar en los programas que atienden a personas con discapacidad.

Líneas de Acción

- Gestionar ante organismos públicos y privados equipo ortopédico para las personas que lo requieran.
- Fortalecer la Unidad Básica de Rehabilitación presente en nuestro municipio.
- *Coadyuvar como enlace entre las diferentes instituciones a fin de no solo auxiliar en la reducción de limitantes que las discapacidades representen para las personas, sino también la corrección de las mismas.*
- Vincular a las personas con discapacidades con organizaciones de la sociedad civil que auxilian en el tratamiento de las mismas.

Estrategia 4.2.3.2 Favorecer la inclusión

Líneas de Acción

- Impulsar la vinculación con el sector empresarial, buscando la inclusión a actividades productivas.
- Creación de talleres donde se pueda capacitar a personas con discapacidades para su autosuficiencia.
- Promoción de los derechos de las personas con discapacidades en las dependencias municipales.

CAPITULO VI
INSTRUMENTACIÓN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

Teniendo como marco normativo la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, se realizó el presente Plan Municipal de Desarrollo, el cual se elaboró dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional de 3 años, estipulado en el Artículo 25, del Capítulo V.

Este Plan precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinando los instrumentos y responsables de su ejecución; conteniendo las actividades económicas y sociales propias del Municipio; también contiene previsiones de los recursos que serán asignados para su cumplimiento, a través del Programa Operativo Anualizado; así mismo este Plan Municipal de Desarrollo regirá el contenido de los programas que se derivan de él, los cuales guardarán congruencia con los objetivos y prioridades establecidos en el mismo, los cuales serán obligatorios para la Administración Municipal.

Estableceremos una gran coordinación con el Ejecutivo del Estado con la finalidad de realizar convenios que traigan como consecuencia la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción contempladas en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Una vez aprobado por el H. Ayuntamiento procuraremos su más amplia difusión.

ACCIONES DE MEDICIÓN:

En base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos, que tendrá como objetivo la realización y cumplimiento de los programas, obras y acciones establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, trimestralmente se realizara una medición puntual de las acciones realmente ejecutadas a través del siguiente:

SEGUIMIENTO:

Este Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con una periodicidad trimestral o antes de ser necesario.

Así mismo daremos seguimiento a las acciones que se vayan realizando y para la elaboración del Presupuesto de Egresos, tomaremos como base los POA (Programa Operativo Anual) definiendo los programas y metas a realizar en cada ejercicio fiscal, avanzando cada año en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Mensualmente en las sesiones ordinarias de seguimiento del COPLADEMUN habremos de dar puntual seguimiento a los programas y metas alcanzados de acuerdo a lo calendarizado en el cumplimiento del Presupuesto de Egresos, de lo cual mantendremos informado al Cabildo con los informes y acuerdos tomados.

EVALUACIÓN:

Igualmente cada tres meses en las reuniones de seguimiento del Presente Plan, se realizara la evaluación de los objetivos y metas alcanzados de acuerdo a lo programado, para lo cual serán establecidos indicadores de cumplimiento de control interno por Dependencia.

Se habrá de realizar el Informe de Gobierno Municipal anual, para su presentación a la población en general del Municipio, por parte del Presidente Municipal, donde se dará a conocer todo lo relacionado con el cumplimiento y evaluación de metas y acciones realizadas en el ejercicio fiscal correspondiente, en cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como de lo que quedaría por realizar del Plan para el siguiente ejercicio fiscal.

Se elaborara las cuentas públicas trimestrales donde igualmente se informara a la Auditoria Superior del Estado sobre el ejercicio de los recursos públicos recibidos, mismo que también contendrá la Cuenta Pública Anual.

MENSAJE FINAL

Con la fortaleza, ánimo y fuerza que diariamente Dios me brinda y que los habitantes del Municipio de Valle de Zaragoza me otorgaron al elegirme como Presidente Municipal, con el apoyo de mi familia y el trabajo diario y continuo, habremos de cumplir con lo establecido en el presente Plan Municipal de Desarrollo, el cual contiene los objetivos, sueños y metas que pretendemos realizar durante los próximos tres años, aun en esta época que aparte de la escases de recursos económicos, lidiamos con la pandemia del coronavirus donde la salud de todos los habitantes del municipio y la propia se encuentran constantemente amenazados, sin embargo estaré siempre firme para que ninguna de estas amenazas se interponga para la consumación y ejecución de lo planteado en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Se firma el presente documento a los 26 días del mes de diciembre del 2021

C.P.A. MISAEL HOMERO MARQUEZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA

ING. RAUL MENDEZ GRADO
SECRETARIO MUNICIPAL DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA



GLOSARIO.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISM: Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

GC: Gasto Corriente.

FORTAMUN: Fondo para el Fortalecimiento Municipal.

Ayuntamiento: órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

MIDS: Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PESP: Proyectos especiales

PLAN: Planeación

RCIV: Registro Civil

DSTI: Departamento de Soporte y Tecnología de la información

TRAN: Departamento de Transparencia

CORR: Correo

BIBL: Biblioteca

JURD: Jurídico

DGOP: Departamento General de Obras Publicas

SPUB: Servicios Públicos

JMAS: Junta Municipal de Agua y Saneamiento

ALUM: Alumbrado Público

MMTO: Mantenimiento

DSOC: Desarrollo Social

DCIV: Departamento Cívico y Social

IMMU: Instituto Municipal de la Mujer

SIPINNA: Sistema para la protección de niños, niñas y adolescentes

IMJU: Instituto Municipal de Juventud

DRUR: Departamento de Desarrollo Rural

GAND: Ganadería

DTUR: Departamento de Turismo

DURB: Desarrollo Urbano

DCAT: Departamento de Catastro

DSPM: Dirección de Seguridad Publica Municipal

PCIV: Protección Civil

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

INEGI: Instituto Nacional de Estadísticas Geografía e Informática.

Anuario Estadístico del Municipio de Valle de Zaragoza, elaborado por el INEGI.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Enciclopedia de los Municipios de México de la Secretaría de Gobernación Federal.

ANEXOS.

A).- Enlace Google Drive con la reunión ZOOM grabada

<https://drive.google.com/drive/folders/1J6GFyhdFQHi4wmWsE8lhF-aI2lsgkPnJ?usp=sharing>

B) Liga Documentos INEGI

<https://drive.google.com/drive/folders/1rnCbTYHFejmc6vKVzenf8Nyov1eMyUvM?usp=sharing>

C) Censo Económico 2019

https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Datos_abiertos

SIN TEXTO

SIN TEXTO